

## UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES

**Expediente:** N° 2023-71-1-0001824

**Resolución:** N° 402/2023

**Acta:** N° 50/2023

Montevideo, 21 de diciembre de 2023

**VISTO:** la renuncia presentada por el Cr. Ricardo Martínez Mosco a partir del 31 de diciembre de 2023 para acogerse al beneficio jubilatorio a partir del 1° de enero de 2024.

**RESULTANDO:** I. Que por Resolución de la URSEC N° 189/2020 de 15 de octubre de 2020 se dispuso designar a partir del 1° de enero de 2021 como Contadores Delegados del Tribunal de Cuentas en la URSEC al Cr. Gustavo González como titular y al Cr. Ricardo Martínez como alterno;

II. Que por Resolución del Tribunal de Cuentas N° 2356/2020, adoptada en su acuerdo de 25 noviembre de 2020 se designó a los profesionales propuestos, Contadores Gustavo González Rippa y Ricardo Martínez Mosco, para actuar a partir del 1° de enero de 2021 como Contadores titular y alterno respectivamente en los términos de la Ordenanza del Tribunal de Cuentas de fecha 2 de marzo de 1988 en la URSEC;

III. Que el Cr. Ricardo Martínez Mosco presentó la renuncia a partir del 31 de diciembre de 2023 para acogerse al beneficio jubilatorio a partir del 1° de enero de 2024;

**CONSIDERANDO:** I. Que el artículo 256 de la ley 19.889 de 14 de julio de 2020 crea la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones (URSEC) como un servicio descentralizado;

II. Que el artículo 211 literal B) de la Constitución de la República y el artículo 113 del TOCAF, establecen que la intervención preventiva de gastos y pagos podrá ser ejercida en los Entes Autónomos y Servicios Descentralizados por Contadores Delegados;

III. Que el artículo 6° de la Ordenanza N° 64 de fecha 2 de marzo de 1988 con la redacción dada por la Ordenanza N° 83 de fecha 6 de octubre de 2004 establece que “El Tribunal de Cuentas designará como Contadores Delegados a los Contadores a cargo de la Contadurías Centrales. Cuando el volumen de las tareas a su cargo o la separación de áreas de actividad así lo amerite podrá designarse además otros Contadores como Contadores Delegados, quienes a partir de su nombramiento deberán ejercer el control de la legalidad del gasto y pago”;

IV. Que ejercerá sus funciones de acuerdo a lo que establecen las Ordenanzas N° 64 de fecha 2 de marzo de 1988 y 72 de fecha 23 de mayo de 1996 del Tribunal de Cuentas, así como toda otra normativa en cuanto corresponda, que regulan las atribuciones de los Contadores Delegados;

V. Que se propone designar como Contador Delegado del Tribunal de Cuentas en la URSEC al Cr. Juan Pablo Nuñez Montes como alterno, en lugar del Cr. Ricardo Martínez Mosco, a partir del 1° de enero de 2024;

VI. Que el profesional propuesto posee vínculo presupuestal con la URSEC, no es ordenador de gastos, ni ocupa cargo de particular confianza;

**ATENCIÓN:** A lo expuesto precedentemente, a lo dispuesto por los artículos 256 y siguientes de la Ley 19.889 de 9 de julio de 2020.

**LA UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES RESUELVE:**

- 1°. Proponer la designación como Contador Delegado del Tribunal de Cuentas en la URSEC al Cr. Juan Pablo Nuñez Montes como alterno, en lugar del Cr. Ricardo Martínez Mosco, a partir del 1° de enero de 2024.
- 2°. Que la erogación se atenderá con cargo al Objeto del Gasto 042129 “Compensación Contadores Delegados del Tribunal de Cuentas” del Inciso 71 “Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones”.
- 3°. Elévese al Tribunal de Cuentas para su conocimiento y demás efectos.
- 4°. Notifíquese a los Cres. Juan Pablo Nuñez Montes y Ricardo Martínez Mosco.
- 5°. Pase a sus efectos a la Secretaría General y a la Oficina de Personal. Cumplido, archívese.

Firmado por: Dra. Mercedes Aramendía, Presidenta

Dr. Joaquín Langwagen, Secretario General